



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
19 698 31 84 001

28 de agosto de 2023. A Despacho de la Señora Juez, informándole que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán (Cauca), ha devuelto el expediente 2019-00108-00, en el cual se revocó la sanción impuesta mediante la providencia consultada de fecha 11-08-2023, dentro del incidente de desacato. PROVEA.

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
19 698 31 84 001

Auto Interlocutorio Primera Instancia - Radicación 2019 – 00108 – 00

Santander de Quilichao (Cauca), veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Corroborado el informe secretarial que antecede, y en acatamiento a lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán (Cauca) – Sala Civil - Familia, mediante providencia calendada a 18 de agosto de 2023 siendo Magistrado Sustanciador **JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA**, a través de la cual se revocó la sanción impuesta mediante la providencia consultada de fecha 11-08-2023, dentro del incidente de desacato dictado por esta Judicatura, se dará cumplimiento a la decisión del superior, y de conformidad con lo plasmado en el artículo 329 del CGP, el Juzgado

DISPONE

PRIMERO: OBEDECER lo dispuesto por el Superior Funcional.

SEGUNDO: ARCHÍVENSE las diligencias sin necesidad de desglose de los anexos de la incoación al haberse aportado en duplicados y como mensaje de datos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NORA LILIANA OROZCO QUINTANA
Juez



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

En Estado Electrónico N°. 106, notifico a las partes e intervinientes la providencia que antecede - (Artículo 295 CGP – Artículo 9 – Ley 2213 de 2022)

Santander de Quilichao (Cauca),

29-08-2023

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA
Secretario